



TRANSFERENCIA DE
CONOCIMIENTOS **ASOCAR**

PLAN DE TRABAJO 2023-2024
ACUERDO DE ESCAZÚ

Julio 2023

CONTENIDO

01	02	03	04
El Acuerdo de Escazú	Metodología de formulación	Resultados del plan de trabajo	Roles en la implementación – etapa de alistamiento

<https://www.menti.com/algzso25vims>

Marco normativo interno e internacional



Fuente imagen: <https://colombiacheck.com/index.php/investigaciones/explicador-que-es-el-estado-de-emergencia>

¿Cuál es el objetivo del Acuerdo de Escazú?

Objetivo:

“...garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible”.

¿Cuál es el objetivo del Acuerdo de Escazú?

Disposiciones en materia de:

Generación, divulgación y acceso a la **información ambiental**

Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales

Acceso a la justicia en asuntos ambientales

Protección de defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales

Fortalecimiento de capacidades

Cooperación

**Objetivo:
(Artículo 1)**

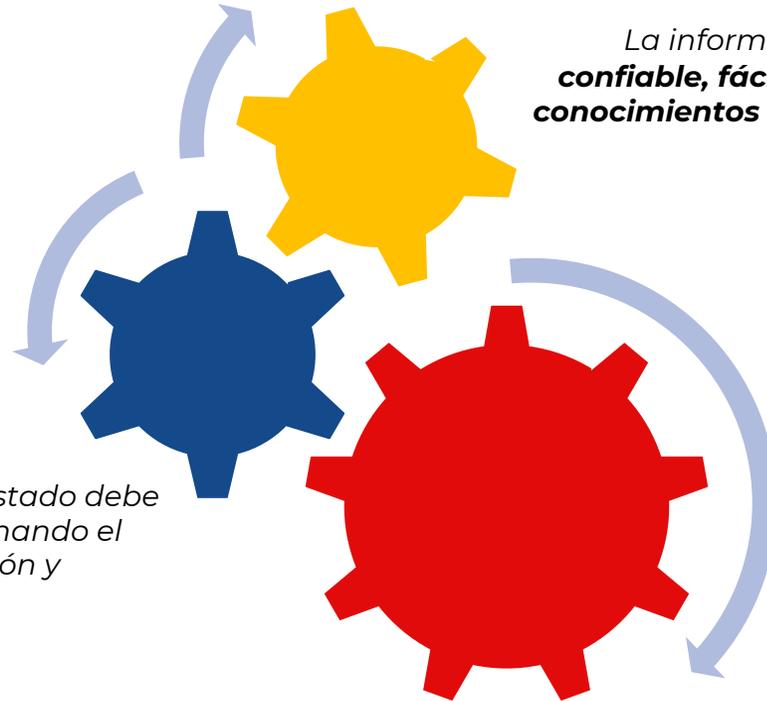
para ello
establece

**Diagnóstico
de la Gestión
Institucional y
el Acuerdo
de Escazú
(2020)**

CEPAL

Principios fundamentales para el acceso a información pública

La información debe ser un **bien no excluyente, de uso colectivo**, y el Estado debe promover su diseminación aprovechando el uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)



La información debe ser **oportuna y confiable, fácilmente transformable en conocimientos útiles** para el beneficio del ciudadano

Los ciudadanos deben contar con **competencias básicas que les permitan utilizar efectivamente la información y materializar sus derechos** a estar informados y a aprovechar las oportunidades que brinda el conocimiento. Si no hay capacidad no hay uso.

Participación pública en asuntos ambientales

Derecho del público **a participar** en los procesos de toma de **decisiones ambientales**

1. **Asegurar**: adoptar acciones positivas para materializa el derecho
2. **Garantizar**: operativizar mediante mecanismos de participación
3. **Promover** la participación **abierta e inclusiva** en esos mecanismos

Sobre la **base** de los **marcos normativos interno** e **internacional**

Acceso a la justicia en asuntos ambientales



https://youtu.be/mFgexxm_So0

¿Cuáles son sus necesidades?

¿Qué implica garantizar entornos seguros?

Personas defensoras de DDHH en asuntos ambientales deben poder actuar sin:

- A. Amenazas
- B. Restricciones
- C. Inseguridad

AUTO 538 de 2022:
Tutelas acumuladas puede ser una guía inicial.

Medidas adecuadas y efectivas para el reconocimiento, protección y promoción de todos los derechos de las personas defensoras de DDHH en asuntos ambientales

Componentes del Acuerdo de Escazú:

Acceso a la información ambiental

Participación pública

Justicia ambiental

Protección a personas y organizaciones defensoras de DDHH ambientales

Suministrar información para una participación incidente

Establecer mecanismos para una participación incidente

Mejorar la evaluación y el seguimiento y la efectividad de las medidas preventivas, los sancionatorios y las denuncias ambientales

Propiciar entornos seguros y el reconocimiento y la protección de los pueblos, comunidades, organizaciones y personas defensoras ambientales

Metodología de formulación:

- 01** Plan de Trabajo a partir de **CEPAL**
- 02** Conformación **Grupo Ad-Hoc** Escazú
- 03** **ABC** componentes del Acuerdo
- 04** **Plan de trabajo** Grupo Ad-Hoc
- 05** Plan de trabajo a partir de **evaluación y seguimiento** de licencias, trámites y permisos ambientales

Plan de trabajo para la implementación del Acuerdo de Escazú en la ANLA

Componente	Objetivo	Indicador	Responsable
<p>Acceso a la información ambiental</p>	<p>Garantizar que la información relativa al proceso de evaluación y seguimiento de licencias y trámites ambientales que se requiera para una participación incidente de las comunidades sea difundida atendiendo al principio de máxima publicidad y socializada efectivamente por los medios idóneos y en un lenguaje claro con enfoques diferenciales para todos nuestros grupos de interés.</p>	<p>Publicación de información sin procesar (cruda) en los procesos de evaluación, seguimiento de licencias ambientales, instrumentos, permisos y trámites fuera de licencia.</p>	<p>OAP</p>

Plan de trabajo para la implementación del Acuerdo de Escazú en la ANLA

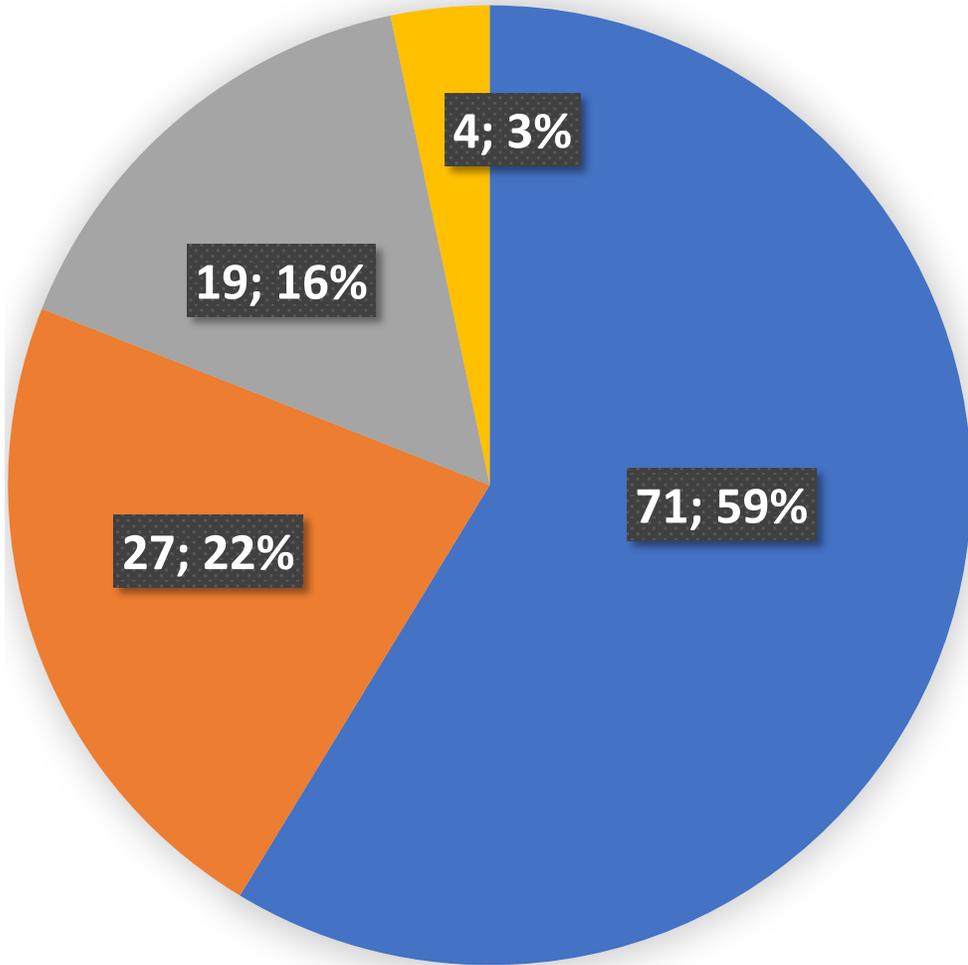
Componente	Objetivo	Indicador	Responsable
<p>Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de participación incidente dentro de los procesos de toma de decisiones en la evaluación y seguimiento de licencias e instrumentos, permisos y trámites ambientales de la ANLA.</p>	<p>Mecanismos de participación incidente diseñados, incorporados o implementados en los procesos de evaluación y seguimiento para el licenciamiento e instrumentos, permisos y trámites ambientales.</p>	<p>SMPCA-GP</p>

Plan de trabajo para la implementación del Acuerdo de Escazú en la ANLA

Componente	Objetivo	Indicador	Responsable
Acceso a la justicia en asuntos ambientales	Mejorar la calidad de los procesos de evaluación y seguimiento de licencias y trámites ambientales y la efectividad en la gestión de las medidas preventivas, sancionatorias ambientales y la respuesta a las denuncias ambientales.	Publicación a los grupos de interés del resultado de los procesos de seguimiento, medidas preventivas, sancionatorias ambientales y denuncias ambientales.	OAJ

Plan de trabajo para la implementación del Acuerdo de Escazú en la ANLA

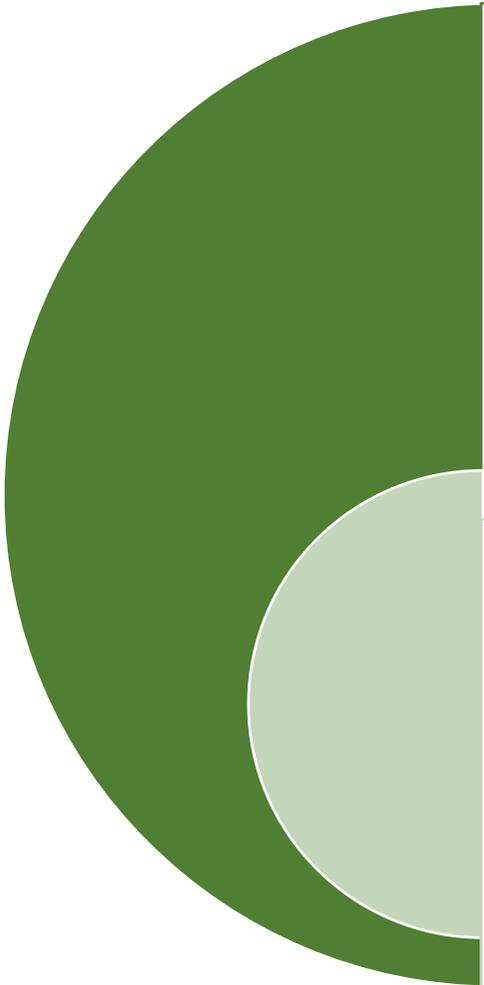
Componente	Objetivo	Indicador	Responsable
<p>Garantía de entornos seguros y propicios para personas y organizaciones defensoras de DDHH en asuntos ambientales</p>	<p>Garantizar una debida gestión ante las autoridades competentes, para la protección de los derechos humanos en el marco de los procesos de evaluación y seguimiento de licencias y permisos fuera de licencia ambiental, en entornos seguros, propicios y en donde se reconozca y proteja los derechos de los defensores de DDHH en asuntos ambientales.</p>	<p>Aplicación de los lineamientos para atender situaciones de riesgo de organizaciones y personas defensoras de derechos humanos ambientales y activar el protocolo de actuación para la atención y protección correspondiente.</p>	<p>SMPCA</p>



- 1. Acceso a la información ambiental
- 2. Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales
- 3. Acceso a la justicia en asuntos ambientales
- 4. Protección a Organizaciones y Personas Defensoras de Derechos Humanos Ambientales

“**Más de la mitad** de las **122 actividades** propuestas para la implementación del Acuerdo de Escazú, hacen parte del componente de **acceso a la información ambiental**”

Resultados del plan de trabajo propuesto:



Derechos humanos en el
licenciamiento y
trámites
ambientales

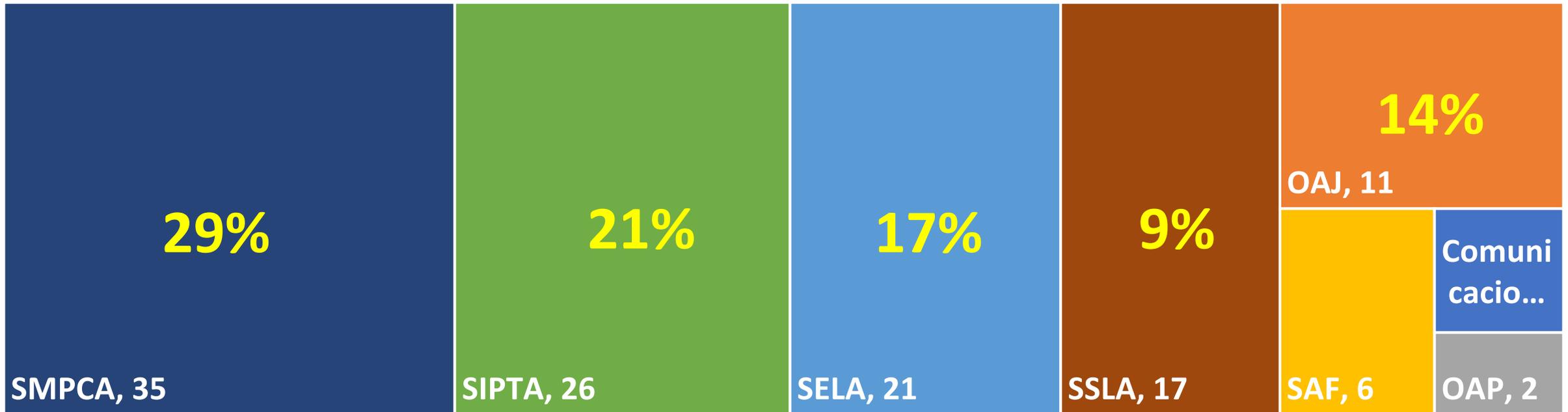
- Creación de **lineamientos del medio socioeconómico orientados** a la **promoción de entornos seguros y propicios**
- Campaña interna de **sensibilización**

Protocolo de actuación para la
protección de
líderes ambientales

- **Elaborar** y socializar el protocolo
- **Aplicar** el protocolo

“4 actividades propuestas
en el marco
del
componente
de
de
**Protección a
personas y
organizaciones
es
defensoras
de DDHH
ambientales”**

Resultados del plan de trabajo propuesto:



“5 dependencias responsables concentran el 91% de las actividades para la implementación del Acuerdo de Escazú”

Líder de la implementación

Actividades con características necesarias para contribuir al cumplimiento Acuerdo de Escazú como apuesta institucional

Enlace de implementación

Acompaña el proceso desde dirección general.

Líderes/as de componente

Actividades contribuyan al cumplimiento del objetivo del componente y el alcance señalado en el marco del Acuerdo de Escazú. Realiza seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo en miras de asegurar su avance y calidad.

Roles

Delegados (as) grupo ad hoc

Con el apoyo logístico para la implementación del plan, coordinan el contacto con responsables o apoyo en las actividades, están enterados de las actividades que se realizan para la implementación.







GRACIAS



Facebook

@anlaco



Youtube

Autoridad Nacional
de Licencias
Ambientales



Twitter

@ANLACo



LinkedIn

Autoridad Nacional
de Licencias
Ambientales

2023